



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Visto que corresponde a los tenientes de alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento al alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al alcalde, artículo 23.3 de la Ley 7/1985.

Visto que durante el periodo comprendido del 14 de noviembre al 17 de noviembre de 2021, a partir de las 14:00 horas del día 14, la señora alcaldesa doña Raquel González Benito se encontrará ausente del municipio.

Y teniendo en cuenta el nombramiento por Decreto de Alcaldía el 28 de junio de 2019 como primer teniente de alcalde al miembro de la Junta de Gobierno Local, don Francisco Javier Martín Hontoria.

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente resolución:

Primero. – Delegar en D. Francisco Javier Martín Hontoria, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, excepto la firma de documentos y resoluciones, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido del 14 de noviembre al 17 de noviembre de 2021, a partir de las 14:00 horas del día 14, por encontrarse ausente del término municipal durante dichos días.

Segundo. – La presente delegación surtirá efecto desde la misma fecha de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los artículos 107 a 108 del Reglamento Orgánico del Municipio.

En Aranda de Duero, a 26 de octubre de 2021.

La alcaldesa,
Raquel González Benito

La secretaria,
Ana Isabel Rilova Palacios